



## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

**Expediente n.º:** 679/2020

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Cumplimiento de Obligaciones en Protección de Datos de Carácter Personal

**Interesado:** Personal Responsables de Procedimientos

**Fecha de iniciación:** 03/06/2020

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	04/06/2020	
Informe de Delegado de Protección de Datos	08/06/2020	
Informe-Propuesta de Secretaría	08/06/2020	

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, el artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Que se lleve a cabo la publicación en el Portal de Anuncios de la Sede Electrónica, las Bases de Ayudas al transporte para alumnos Universitarios, Bachillerato y ciclos formativos de Grado medio y Superior 2019/2020 como medio de una efectiva publicidad y concurrencia por parte de los ciudadanos.

**SEGUNDO.** La publicación de documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente que se publiquen por los funcionarios o laborales en el ejercicio de sus funciones en el Ayuntamiento de Tinajo deberá realizarse de la siguiente forma:

• Dado un DNI con formato 12345678X, se publicarán los dígitos que en el formato que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima. En el ejemplo: \*\*\*4567\*\*.





## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

- Dado un NIE con formato L1234567X, se publicarán los dígitos que en el formato ocupen las posiciones, evitando el primer carácter alfabético, cuarta, quinta, sexta y séptima. En el ejemplo: \*\*\*\*4567\*.
- Dado un pasaporte con formato ABC123456, al tener sólo seis cifras, se publicarán los dígitos que en el formato ocupen las posiciones, evitando los tres caracteres alfabéticos, tercera, cuarta, quinta y sexta. En el ejemplo: \*\*\*\*\*3456.
- Dado otro tipo de identificación, siempre que esa identificación contenga al menos 7 dígitos numéricos, se numerarán dichos dígitos de izquierda a derecha, evitando todos los caracteres alfabéticos, y se seguirá el procedimiento de publicar aquellos caracteres numéricos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima. Por ejemplo, en el caso de una identificación como: XY12345678AB, la publicación sería: \*\*\*\*\*4567\*\*\*
- Si ese tipo de identificación es distinto de un pasaporte y tiene menos de 7 dígitos numéricos, se numerarán todos los caracteres, alfabéticos incluidos, con el mismo procedimiento anterior y se seleccionarán aquellos que ocupen las cuatro últimas posiciones. Por ejemplo, en el caso de una identificación como: ABCD123XY, la publicación sería: \*\*\*\*\*23XY.

Los caracteres alfabéticos, y aquellos numéricos no seleccionados para su publicación, se sustituirán por un asterisco por cada posición.

**TERCERO.** La publicación de los listados de rechazados como admitidos se realizará bajo la siguiente fórmula y con los datos específicos que se determinan a continuación y bajo ningún concepto se podrán publicar los números de cuenta de los solicitantes, recordando que el consentimiento expreso no cabe como base legal para la publicación y por tanto, publicidad de este tipo de información:

Ejemplo

SOLICITANTE	IDENTIFICADOR	IMPORTE
Abián Pallarés Padrón	DNI ***8396** NIE ****4567* PASAPORTE *****3456 OTRO *****4567*** OTRO*****23XY.	300

**CUARTO.** Crear el Registro de actividades de tratamiento “Concesión de ayudas al transporte para alumnos universitarios, bachillerato y ciclos formativos de grado medio y superior del Ayuntamiento de Tinajo”, en cumplimiento de la exigencia del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de





## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

---

2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

**QUINTO.** Dar cuenta por el Secretario del Ayuntamiento de este Decreto a los Responsables del Procedimiento de Concurrencia Competitiva referente a la concesión de Ayudas al transporte para alumnos Universitarios, Bachillerato y ciclos formativos de Grado medio y Superior 2019/2020 así como al resto de Funcionarios y Laborales responsables de Procedimientos análogos

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

